



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01131814-UNC-ME#FCQ- Concurso Docente 4 Prof. Titulares (DE) FOO

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. Nº 396/24 del H.C.D., y aprobado por Res. Nº 741, 998/24 del H.C.S. para cubrir 4 (cuatro) cargos de Profesor/a Titular (DE) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95, 3/00 del H.C.S y modificatorias.

El dictamen producido a orden 88, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 93, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el dictamen del Tribunal a orden 88 del expediente de referencia.

Artículo 2º: Solicitar al HCS la designación por concurso de los/las docentes mencionados al pie en sendos cargos de Profesor/a Titular (DE), del Departamento de Farmacología Otto Orshinger, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la UNC, en el Área de Docencia y en el Área de Investigación que se indica en cada caso:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Docencia	Área de Investigación
Bregonzio Díaz Claudia	32911	Doctora en Cs. Biológicas	Farmacología	Neurofarmacología
Perez Mariela	36326	Doctora en Cs. Químicas.	Farmacología	Neurofarmacología
Virgolini Miriam	29373	Doctora en Cs. Químicas.	Toxicología	Neurotoxicología
Hereñú Claudia	36286	Doctora en Cs. Exactas	Fisiología Humana	Neurofisiología

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes